

OPH.

Secret./mcs



AJUNTAMENT
DE LA REIAL CIUTAT DE
SANT CARLES DE LA RÀPITA

AJUNTAMENT SANT CARLES DE LA RÀPITA	
Registre Entrada núm.	—
Registre Sortida núm.	338.
Data:	29 GEN. 2010

SR. PRESIDENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
Paseo de Sagasta, 24-26
50071 - ZARAGOZA



Señor,

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito, certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 16 de diciembre pasado, para exigir que el nuevo Plan de Gestión de la Cuenca del Ebro fije un régimen de caudal ambiental al río de obligado cumplimiento en su tramo final.

Sant Carles de la Ràpita, 28 de enero de 2010.

EL ALCALDE,



Miguel Alonso Herrera



AJUNTAMENT
DE LA REIAL CIUTAT DE
SANT CARLES DE LA RÀPITA

NÚRIA PALLARÉS MARTÍ, Secretaria General del Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)

CERTIFICO : Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2009, ha adoptado, entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo :

“PROPUESTA ERC, PARA QUE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CUENCA DEL EBRO FIJE UN RÉGIMEN DE CAUDALES AMBIENTALES AL TRAMO FINAL DEL RÍO EBRO.”

Dado que nos encontramos en un momento clave para nuestra subsistencia como territorio y dado que actualmente la Confederación Hidrográfica del Ebro está revisando el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro que culminará con la elaboración del Plan de Gestión.

Dado que el Delta del Ebro es un Patrimonio natural y humano de nuestro País al cual no podemos renunciar, el río representa nuestra vida, el agua dulce y los sedimentos son la sangre y los nutrientes que vertebran todo el ecosistema deltaico que es nuestra razón de ser, cualquier trasvase, captación o mala gestión del Ebro dificulta la llegada de estos elementos vitales para la subsistencia del Delta. A lo largo de muchos años se han realizado políticas de agua insostenibles que han acabado por afectar irreversiblemente nuestro Delta, y este hecho se agravará todavía más si no revisamos y acotamos los excesos existentes en algunos de los proyectos y acuerdos actuales, excesos sustentados en intereses económicos del todo inadmisibles para nuestro territorio.

El grupo municipal de ERC propone al pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Exigir que el nuevo Plan de Gestión de la Cuenca del Ebro fije un régimen de caudales ambientales al río de obligado cumplimiento en su tramo final, y que como mínimo sea el fijado por la Comisión para la Sostenibilidad de las Tierras del Ebro (CSTE) que fue aprobado por el Parlamento de Catalunya.

SEGUNDO.- Solicitar la aplicación de la Directiva marco del agua (200/60/CE) sin ningún tipo de moratoria ni restricción.

TERCERO.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Gobierno Español, al Gobierno de la Generalitat, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a la Agencia Catalana del Agua.”

Y para que así conste y tenga los efectos que le correspondan, y sin perjuicio de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, tal y como dispone el art. 206 del ROF (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), firmo la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Sant Carles de la Ràpita, a 28 de enero de 2010.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Miquel Alonso Herrera

